

S-DIMCS-17-045092

Bogotá, D.C., 7 de Junio de 2017

Abogado

ALVARO ROJAS ORTIZ

Anaacargil_49095@hotmail.com

Calle 23 No. 34-15

Yumbo, Valle.

Asunto: Derecho de Petición del 16 de marzo 2017.

Abogado Rojas:

En atención a su Derecho de Petición, recibido en este Ministerio el 1 de junio del presente año, en el que se solicita dar trámite al Exhorto No.5 del 16 de marzo de 2017, librado por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali (Valle), dentro del proceso Verbal Posesorio No. 760014003032201500392000, incoado por la señora ANA CARLINA GIL y FRANCIA MIREYA GIL en contra de OFELIA LASSO DE ARCE, ESPERANZA ARCE LASSO, FABIO ARCE LASSO y OSCAR ARCE LASSO, por medio del cual el despacho solicita notificar por aviso el auto admisorio de la demanda y el auto que lo corrigió a los demandados.

De conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos indicar que este Ministerio en cumplimiento de sus facultades dio el traslado correspondiente, con el fin de llevar a cabo la diligencia requerida por el Despacho Judicial.

En este sentido, una vez se alleguen las diligencias practicadas por el Consulado competente, las mismas serán enviadas al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, con el fin de que usted pueda tener conocimiento de las mismas.

Cordialmente,

JAIME FERNANDO BUCHELY MORENO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares

WENDY ALEXANDRA SEPULVEDA CLAVIJO / LINA JOHANA MENDEZ PENA /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



